

## ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EXPEDIRÁ EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA 2024- 2025

En la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 11:08 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de licitación, en la Carrera 51 # 43 - 24, piso 3, de la ciudad de Medellín, y por medio de conexión virtual a través de la herramienta Google Meet, se dio inicio bajo modalidad virtual a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de licitación adelantado por JFK Cooperativa Financiera para la contratación por cuenta de sus deudores, del seguro de incendio y terremoto con garantía hipotecaria, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 del 2016, Decreto 1084 de 2021, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo I).

### Asistentes como garantes y observadores del proceso:

Doctora Natalia Muñoz Marín, Defensora del Consumidor Financiero principal de JFK Cooperativa Financiera.

Natalia Peña, Auditora Interna de la entidad.

### Por parte de JFK Cooperativa Financiera:

El señor Andrés Felipe Sánchez – Analista Financiero

El señor Juan Carlos Jaramillo Ospina– Subgerente Administrativo y de Operaciones

Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica

Carolina Tirado Calle – Asesora Jurídica

Cristina Andrea Madrid – Analista Jurídico

### Por parte de la Aseguradora interesada:

#### SEGUROS DEL ESTADO:

DIOMER MONCADA  
CC 98.561.859  
SUBGERENTE SUCURSAL MEDELLÍN

JAVIER ANDRÉS CARRANZA FERNÁNDEZ  
CC 79.786.797

Tel: 602 7489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

## ANALISTA DE GERENCIA DE LICITACIONES

Para efectos probatorios se solicita a los asistentes la autorización para la grabación de la presente audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16. del Decreto 2555 de 2010, la señora Carolina Tirado Calle, en su calidad de Asesora Jurídica, procedió con la elaboración del acta.

### Orden del día:

1. Presentación del Comité de Adjudicación.
2. Resumen sobre el proceso de licitación.
3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones.
4. Mecánica de Adjudicación.
5. Verificación y apertura de sobres.
6. Lectura y validación de las posturas.
7. Intervenciones y aclaraciones.
8. Adjudicación.
9. Receso para concluir adjudicación y elaborar el Acta de Audiencia.
10. Cierre de la Audiencia.

### 1. Presentación del Comité de Adjudicación:

La señora Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica y encargada del proceso licitatorio, agradece la presencia de los asistentes y la participación de las compañías de seguro presentes en el proceso de licitación. Acto seguido presentó el Comité de Adjudicación integrado por:

Juan Carlos Jaramillo- Subgerente Administrativo y de Operaciones.  
Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica.  
Andrés Felipe Sánchez – Analista Financiero.

Adicionalmente precisó que a la fecha de realización de la audiencia no comparece la Subgerencia General, por vacancia del cargo.

### 2. Resumen sobre el proceso de licitación.

Dando cumplimiento con las disposiciones legales y normativas inicialmente mencionadas, el día 08 de febrero de 2024, JFK Cooperativa Financiera inició el segundo proceso de licitación pública con el objeto de contratar el seguro de incendio y terremoto con garantía hipotecaria, teniendo en cuenta que, el primer proceso de licitación fue declarado desierto.

El 09 de febrero de 2024, se enviaron las cartas de invitación a todas las compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

respectivos ramos de seguros en nuestro país y se publicó la proforma de la carta de invitación en la página web de nuestra cooperativa [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co).

El 12 de febrero de la presente anualidad, se publicó en la página web el Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos (Modelo de Carta de Manifestación de Interés y Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, Modelo de Acuerdo de Buen Uso y Confidencialidad de la Información, el Anexo 3 - Condiciones Técnicas Seguro de incendio y terremoto), teniendo como fecha máxima para descarga el 17 de febrero de la misma anualidad.

El 26 de febrero de 2024, se recibieron preguntas con relación al contenido del Pliego de Condiciones por parte de las Aseguradoras interesadas en presentar posturas, a las cuales se dio respuesta el 05 de marzo de los corrientes.

El 06 de marzo de 2024, se publicó en la página web de la Cooperativa el documento con las preguntas y respuestas. En esa misma fecha se publicó en la página web el Pliego de Condiciones Modificado con base en las observaciones derivadas de las consultas y sugerencias realizadas por las diferentes Aseguradoras.

El 14 de marzo de 2024, se recibieron las cartas de Manifestación de Interés y de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad con los respectivos anexos para acreditar dicho cumplimiento por parte de las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso.

Se recibieron documentos de las siguientes Aseguradoras:

1. SEGUROS DEL ESTADO S.A
2. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

El 19 de marzo del 2024, se procedió con la revisión y evaluación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y el día 20 de marzo se comunicó a las aseguradoras los incumplimientos.

Se otorgó plazo hasta el 27 de marzo de 2024 para sanear requisitos; se encontró que la única compañía que saneó fue:

1. SEGUROS DEL ESTADO S.A

El 03 de abril de la presente anualidad, se notificó la evaluación definitiva a las Aseguradoras que cumplieron o no los requisitos de admisibilidad, por lo tanto solo Seguros del Estado S.A quedó habilitada para continuar el proceso y para presentar postura.

El 04 de abril de 2024 se les hizo entrega de la información base para la presentación de posturas.

Hasta el 08 abril hubo plazo para presentar preguntas asociadas a la información entregada para la presentación de postura, sin que se recibieran preguntas.

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

El día 22 de abril de 2024, se envió correo electrónico con fecha y hora de la audiencia. (Se incluye link para la audiencia a través de la plataforma Google Meet).

### **3. Lectura de algunos numerales del Pliego de Condiciones:**

#### **5. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR:**

La póliza a contratar por parte de La Cooperativa para asegurar a sus deudores son las necesarias para amparar:

- Siniestros de incendio y terremoto sobre los bienes hipotecados a favor de JFK Cooperativa Financiera para garantizar el pago de los créditos otorgados.

Los proponentes deberán presentar oferta para seguro de incendio y terremoto créditos con garantía hipotecaria a favor de JFK. Esta póliza deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas en el anexo técnico.

#### **18. RECHAZO DE POSTURAS**

La Cooperativa rechazará las posturas (requisitos de admisibilidad) o la postura económica cuando:

- Sean presentadas extemporáneamente.
- El Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la postura económica.
- El Proponente no haya cumplido con los Requisitos de Admisibilidad.
- La postura (requisitos de admisibilidad) o la postura económica no se ajuste a los términos del presente Pliego de Condiciones y documentos anexos a este.
- El Proponente presente documentos o información falsa o inexacta.
- El Proponente presente alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y en la ley.
- Existan varias posturas presentadas por el mismo Proponente para el mismo ramo de seguros y para este mismo Proceso de Licitación (por sí o por interpuesta persona).
- Quien suscriba la postura (requisitos de admisibilidad) o la postura económica no se encuentre habilitado legalmente para vincular al proponente (no cuente con poder suficiente de acuerdo con los estatutos).
- El Proponente no constituya la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en este Pliego de Condiciones.

#### **23. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN**

Dentro del mismo término de evaluación de las posturas económicas, la Cooperativa podrá declarar desierto el presente concurso en caso de no presentarse ninguna postura válida o en caso de presentarse una única postura. De requerirse un segundo proceso, será posible la adjudicación con un solo participante, siempre que cumpla todos los requisitos exigidos; de acuerdo a lo indicado en la circular básica jurídica:

Artículo 1.2.2.2. Proceso licitatorio El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. **La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso.**

1.2.2.2.6.1. Audiencia pública La audiencia pública de adjudicación de la licitación, a la que se refiere el art. 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, debe celebrarse el mismo día del vencimiento del plazo para la presentación de posturas, en las condiciones establecidas en el referido artículo. En el evento que no se presenten posturas en una licitación o éstas no se ajusten a los pliegos de condiciones, la institución financiera debe declarar desierta la licitación e informar a esta Superintendencia que debe iniciar un nuevo proceso. La invitación a esta nueva licitación debe remitirse en un plazo no superior a los 15 días calendario siguientes a la declaratoria desierta de la licitación. Para la nueva licitación, las instituciones financieras, en los nuevos pliegos de condiciones, pueden reducir los plazos de referencia contemplados en el presente capítulo, siempre que no se afecte el cumplimiento de las distintas etapas de la licitación y teniendo en cuenta lo previsto en el subnumeral 1.2.2.1.2. del presente capítulo, en materia de continuidad de la cobertura.

#### 4. Mecánica de adjudicación.

De acuerdo con el numeral 19 del pliego de condiciones se establece la mecánica de adjudicación, así:

##### 19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en audiencia pública en la fecha y hora descritas en este pliego, de acuerdo con los siguientes criterios:

19.4. Será realizada por un comité conformado por Subgerencia General, Subgerencia Jurídica, Subgerencia Financiera y Subgerencia de Operaciones.

19.5. El Defensor del Consumidor Financiero, asistirá como observador y garante de la transparencia del proceso. 19.6. Podrán asistir dos representantes de cada oferente de manera virtual.

19.7. Se llevará a cabo a través de conexión virtual. El link para la conexión será enviado a los correos registrados de manera previa a la fecha indicada en el cronograma antes de la 9:30 a.m.

19.8. Llegada la hora y fecha de la adjudicación se procederá a revisar cada sobre cerrado de acuerdo a su fecha de presentación, excluyéndose las posturas extemporáneas.

19.9. Las posturas habilitadas procederán a abrirse, una a una, en orden de presentación.

19.10. Se dará lectura a todas y cada una de las posturas, se verificará y registrará: la capacidad de la persona que la suscribe, la tarifa ofrecida y los requisitos exigidos para presentar la postura.

19.11. Acto seguido procederán a compararse las posturas y la aseguradora adjudicataria será aquella que cumpliendo todos los Requisitos de Admisibilidad y los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en este pliego de condiciones, presente la Postura Económica con la menor tasa de prima mensual de seguro (incluyendo el IVA).

## 5. Verificación y Apertura sobres

De otro lado, se procedió a verificar que el sobre correspondiente a la postura estuviera debidamente sellado.

Acto seguido, la Subgerente Jurídica, Mariana Penagos, procedió a abrir el único sobre presentado, verificando ante la cámara a todos los asistentes, que el sobre se encontrara cerrado, en el siguiente orden:

1. SEGUROS DEL ESTADO S.A

## 6. Lectura y validación de posturas

Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica dio lectura a la postura recibida, verificando la tarifa ofrecida.

La tarifa ofrecida por el único proponente fue mostrada ante la cámara; a continuación, se registra la mencionada tarifa:

### 6.1. Seguro de incendio y terremoto con garantía hipotecaria

SEGUROS DEL ESTADO SA		
TASA DE PRIMAS SOBRE EL VALOR ASEGURADO		
CONCEPTO	EN PORCENTAJE %	EQUIVALENTE EN MILES
Tasa prima mensual incluyendo IVA	0.0074%	0,0744
IVA	19% (ya aplicado en tasa 0.0074%)	19% (ya aplicado en tasa 0,0744 por mil)

## 7. Intervenciones y aclaraciones

Se debe tener presente que, JFK Cooperativa Financiera declaró desierto el primer proceso de licitación de incendio y terremoto, por lo tanto y de conformidad con el numeral 23 del pliego de condiciones y a lo indicado en el artículo 1.2.2.2 de la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo), en este segundo proceso, es posible realizar adjudicación aun cuando solo una (1) entidad aseguradora participe en el proceso, así

*Artículo 1.2.2.2. Proceso licitatorio El proceso licitatorio que adelante cada institución*

Nit. 890.907.489-0

 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646  [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)

financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. **La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso.** (Negrillas propias)

## 8. Adjudicación

Teniendo en cuenta la postura presentada, y después de verificar: la capacidad de la persona que la suscribe, la tarifa ofrecida y el cumplimiento de los requisitos exigidos para presentar la postura, se procedió con la adjudicación a la compañía Seguros del Estado S.A, con una tasa en la póliza de 0.0074% mensual.

## 9. Receso para elaborar el Acta de Audiencia.

Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica, indica que se dará un receso de 10 minutos en aras para elaborar el Acta de Audiencia.

## 10. Cierre de la Audiencia

JFK Cooperativa Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores, cumplida la adjudicación de la presente licitación y siendo las 11:52 am, notificará a la Aseguradora adjudicataria, publicará los resultados y el Acta de Adjudicación en la página [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co) el día veintitrés (23) de abril de dos mil cuatro (2024) y notificará a la Superintendencia Financiera de Colombia quedando de esta manera cerrado el proceso de licitación el veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Finalizada la Audiencia de Adjudicación, todos los asistentes suscriben la presente Acta de (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Medellín.

Nombre	Cargo	Firma
Juan Carlos Jaramillo	Subgerente Administrativo y de Operaciones - JFK Cooperativa Financiera	
Mariana Penagos Herrera	Subgerente Jurídica - JFK Cooperativa Financiera	

Nombre	Cargo	Firma
Andrés Felipe Sánchez	Analista Financiero - JFK Cooperativa Financiera	
Carolina Tirado	Asesora Jurídica - JFK Cooperativa Financiera	
Cristina Madrid	Analista Jurídica- JFK Cooperativa Financiera	
Natalia Muñoz Marín	Defensor Principal Consumidor Financiero - JFK Cooperativa Financiera	
Natalia Peña	Auditora Interna - JFK Cooperativa Financiera	
Diomer Moncada	Subgerente Medellín Seguros del Estado S.A	
Javier Andrés Carranza Fernández	Analista de Gerencia de Licitaciones	